

# SÍNDROME BRAQUICÉFALO

## BELLEZA PERJUDICIAL



Pablo Amengual Batle

Georgina Doria Torra

Deontología 2011-2012

## ÍNDICE

1. Introducción .....	2
2. Información General	
2.1 Síndrome Braquicefálico .....	3
2.2 Rasgos característicos .....	4
2.3 Razas Braquicéfalas .....	5
3. Aspectos médicos	
3.1 Patología del Síndrome .....	5
3.2 Diagnóstico .....	7
3.3 Tratamiento .....	8
3.4 Cuidados especiales .....	10
4. Situación actual .....	12
5. Bienestar Animal	
5.1 Bienestar Animal y estrés.....	13
5.2 Legislación sobre Bienestar Animal.....	15
6. Trabajo práctico	
6.1 Encuestas.....	18
6.2 Información del criador al propietario.....	27
7. Conclusión y opinión personal.....	28
8. Bibliografía.....	31

## 1.INTRODUCCIÓN

Para la elección de este tema hemos tenido en cuenta la importancia del bienestar animal, pieza clave tanto en la sociedad actual como en la práctica veterinaria. El ámbito del bienestar ha ido creciendo y ampliándose a la par que la sensibilización de la gente hacia los animales, así como los avances científicos que nos han permitido conocer mejor sus necesidades.

Los perros y los gatos son sin duda los animales domésticos que gozan de mayor bienestar, al tratarse de animales de compañía. Pero este hecho no ha evitado que exista un desconocimiento casi absoluto acerca del Síndrome del Braquicéfalo.

La selección de razas para la mejora física o de comportamiento de razas de perros ha traído consigo en algunos casos la aparición de malformaciones como consecuencia de una selección indirecta. Actualmente se considera como estándar de belleza típico de estas razas esta conformación craneal que por el contrario le causa toda una serie de perjuicios para su salud, sobre todo respiratorios y digestivos. Por tanto, estamos ante una situación en la que se prima la apariencia de los perros a su salud y bienestar, aunque en muchos casos existe un claro desconocimiento de los problemas que acarrea la conformación de estas razas.

Para ello, queremos analizar sobre todo desde el punto de vista médico y social (a partir de encuestas realizadas a personas relacionadas y ajenas al mundo de la veterinaria), dando una pincelada a los aspectos legales, para poder extraer una conclusión que nos permita evidenciar si estamos o no ante un verdadero problema de Bienestar para estas razas.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

### 2.1 SÍNDROME BRAQUIOCEFÁLICO

La crianza selectiva de ciertas razas ha dado lugar a la perpetuación de innumerables patologías en aquellas progenies que descienden de cruces con alto grado de consanguinidad o endogamia.

A lo largo de la historia de selección y perfeccionamiento de las razas caninas se ha dado paso a este tipo de cruces con la finalidad de perpetuar rasgos y caracteres determinados. El síndrome del braquicefálico es uno de estos problemas.

Un síndrome es definido como un conjunto de síntomas que juntos caracterizan una enfermedad o condición anormal. El síndrome braquicefálico, también conocido como “síndrome respiratorio de los braquicéfalos” o “Enfermedad obstructiva congénita de las vías respiratorias superiores”, es un conjunto de anomalías físicas que son comunes en las razas braquicéfalas. Una o más de estas anomalías pueden estar presentes en un animal, e incluyen, entre otras:

- Estenosis de narinas: es un severo estrechamiento de los orificios nasales.
- Paladar blando elongado: el paladar blando se extiende hacia la parte posterior de la garganta y pueden bloquear parcialmente las vías respiratorias.
- Eversión de los sáculos laríngeos: Con el aumento del esfuerzo respiratorio, debido a las narinas estenóticas y al paladar blando alargado, estos sáculos que normalmente cuelgan hacia fuera, son arrastrados hacia las vías respiratorias lo que restringe aún más el flujo de aire. Esto se denomina colapso laríngeo.
- Reducción del diámetro de la tráquea: la tráquea tiene un diámetro reducido en relación a otras razas. Una o más de estas anomalías hace difícil respirar debido al

aumento de la resistencia en las vías respiratorias y el mayor esfuerzo que necesita para inhalar.

Los animales con síndrome braquicefálico, con el tiempo, puede desarrollar otras anomalías en las vías respiratorias que incluyen:

- Inflamación e hinchazón de la laringe (laringitis) y faringe (faringitis).
- Eversión de las amígdalas (las amígdalas sobresalen en la garganta).
- Colapso de la epiglotis (parte de la laringe), laringe y/o tráquea.

Como consecuencia de todos estos problemas estos animales sufren de una gran variedad de síntomas entre los cuales encontramos: respiración trabajosa y ruidosa, intolerancia al ejercicio, reflujo, tos, estornudos, cianosis, colapso, mayor susceptibilidad a un golpe de calor, dificultad para tragar...

Además de tener toda una patología propiamente respiratoria, recientemente se ha asociado a alteraciones gastrointestinales como vómitos, regurgitaciones y/o tialismo. Estas son consecuencia de anomalías anatómicas congénitas (diversión esofágica, estenosis pilórica, etc.), anomalías funcionales (atonía cardial, reflujo duodenogástrico, etc.) o lesiones producidas por alguna de las anteriores anomalías (como gastritis).

## 2.2 RASGOS CARACTERÍSTICOS

Se llama craneometría a la disciplina que estudia las diferentes medidas que son posibles obtener en un cráneo. Entre estas encontramos la cabeza braquicéfala (cabeza corta y ancha).

Estos perros tienen en común que presentan el cráneo y en particular la cara y la nariz acortadas. “Braqui” significa “acortado” y “céfalo” significa “cabeza”. Al ser la cara y huesos de la nariz más cortos, la anatomía de otros tejidos se ve obligada a cambiar ya que el espacio es limitado. Los animales que son braquicéfalos tienen la cara chata y muchas veces tienen el diámetro de los orificios nasales reducido.

## 2.3 RAZAS BRAQUICÉFALAS

Algunos ejemplos de razas braquicéfalas son el Bulldog Inglés, Bulldog Francés, Pekinés, Bóxer, Carlino, Shar Pei, Lhasa Apso, Shih Tzu, King Charles Spaniel, y Boston Terrier.



Aunque en este trabajo solo trataremos braquicéfalos caninos debemos saber que también hay felinos con este tipo de cráneo, como son los gatos persa.

## 3. ASPECTOS MÉDICOS

### 3.1 PATOLOGÍA DEL SÍNDROME

En las razas braquiocefálicas la forma aplastada de la cabeza es deseable, pero los cambios anatómicos asociados pueden ser problemáticos.

Los perros chatos tienden a sobrecalentarse. La explicación se halla en que la mayor parte del exceso de calor se elimina a través de los pulmones, y cualquier alteración respiratoria disminuye la capacidad de eliminación de ese exceso de calor. Sin embargo, el mero hecho de que la respiración sea forzada, sin el sobre calentamiento, es capaz de provocar un colapso progresivo de la vías respiratorias, lo que puede disminuir la capacidad respiratoria.

En razas con una abertura nasal pequeña las paredes de la nariz funcionan como válvulas y hasta un mínimo esfuerzo para respirar puede cerrarla. Es fácil apreciar la diferencia entre la respiración de un perro con la nariz bien abierta y otro con ella

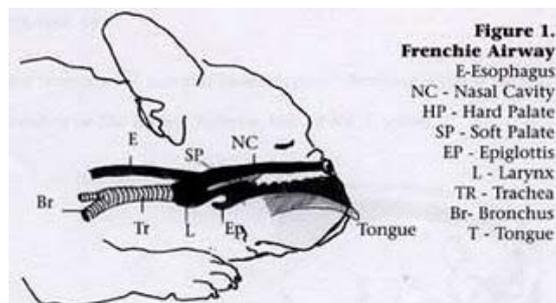
cerrada; cuanto más esfuerzo hace el perro para respirar, más se cierra la nariz y más se estrechan las vías respiratorias. Una vez que el aire entra por las narinas de un perro chato encuentra más obstrucciones dentro de la cavidad nasal.

Los perros con el hocico largo tienen amplias cámaras nasales con unas delgadas estructuras óseas a modo de baldas, llamados cornetes, proyectadas hacia las cámaras desde los laterales. Dichas estructuras sirven para aumentar el área superficial, y así ayudan a calentar y limpiar el aire respirado. Pero en braquicéfalos las estructuras nasales internas están comprimidas de forma irregular y pueden obstruir aun más la transición del aire entre las narinas y la faringe. Puede que el perro tenga las narinas normales, pero el estrechamiento de las cavidades nasales pone dificultades a la libre circulación del aire.

Otro de los problemas ya mencionados está en el paladar blando, el cual está elongado. El exceso de longitud del paladar no solo estorba la circulación del aire, puede que llegue a entrar dentro de la laringe. El resultado será que la circulación irregular del aire provoca inflamación del tejido del paladar y así más obstrucción. Un signo característico de un paladar elongado es que el perro produzca una espuma blanca cuando saliva, pero no vomita. El paladar elongado también produce sonidos cuando el perro respira.

Después de las cavidades nasales, el aire respirado pasa por la faringe y la laringe.

Al progresar el síndrome, las anomalías asociadas incluyen el edema laríngeo y faríngeo y el colapso.



En conclusión la fisiopatología del síndrome se basa en un orificio nasal estenósico y la prolongación del paladar blando, causando un incremento de la resistencia del flujo del aire, el cual requiere un esfuerzo inspiratorio mayor. Esto genera un aumento de la presión negativa durante cada ciclo respiratorio, el cual lleva a la eversión de los sáculos laríngeos, edema, engrosamiento de la mucosa laríngea y faríngea y colapso de los procesos cuneiformes y corniculado del cartílago aritenoides. Puede desarrollarse un edema pulmonar no cardiogénico.

### 3.2 DIAGNÓSTICO

La precaución en el diagnóstico y la instauración terapéutica son la clave de la futura evolución del animal.

Los ronquidos y la dificultad respiratoria después del ejercicio leve, especialmente en ambientes húmedos, son los primeros signos clínicos de este síndrome, y le siguen los síncope y los episodios de cianosis después del ejercicio o con el estrés.

Los puntos clave del diagnóstico son:

- Descartar o confirmar la presencia de hipoplasia de tráquea.
- Descartar o confirmar la presencia de colapso laríngeo.
- Descartar patologías secundarias, infecciones, otras patologías congénitas y la estenosis pulmonar.

En la actualidad pueden abordarse estos tres puntos con un gran arsenal de pruebas diagnósticas pero para un diagnóstico rápido, económico para el cliente y que evite la sedación (tan comprometida en estos animales), se puede reducir el protocolo a una radiografía torácica y a una ecografía laríngea. Aunque hay muchos índices para comprobar si el diámetro traqueal es el correcto, resulta de mucha utilidad el de la tercera costilla, que se consigue midiendo el diámetro de esta costilla en la intersección con la tráquea (R), y en el punto medio entre la entrada torácica y la carina el diámetro de la tráquea debe ser 3R. En relación con el diagnóstico ecográfico de la laringe, aunque es muy poco utilizado, le brinda al clínico una herramienta

dinámica y fiable y que además no requiere de sedación. El único inconveniente es que para una valoración adecuada, es imprescindible un conocimiento minucioso de la anatomía ecográfica de la región.

### 3.3 TRATAMIENTO

La decisión terapéutica en la hipoplasia traqueal requiere la identificación previa de la composición del síndrome, subrayando la importancia de la evolución. La cirugía de las narinas y del paladar blando es la terapia de elección, y no debe esperarse a ninguna edad en concreto, porque la obstrucción crónica puede causar la eversión de los sacúlos laríngeos y el colapso de los cartílagos laríngeos; se ha demostrado que las intervenciones más tempranas benefician la evolución del paciente y que los perros de menos de 2 años tienen mejor pronóstico. Además, y como dato curioso, se ha observado que cuando se asocian en estas razas patologías digestivas, éstas también mejoran al operar el paladar y la estenosis de las narinas.

En los casos con hipoplasia de tráquea habrá que instaurar un tratamiento médico (mucolíticos, broncodilatadores..) y realizar revisiones periódicas, valorando especialmente el control del peso, porque los animales obesos tienen más crisis y toleran peor la hipoplasia.

#### Estenosis de los orificios nasales

Ya que se ha establecido que la estenosis puede ser el origen de muchas afecciones, su corrección debe ser realizada rápidamente a la edad de 3-4 meses si el diagnóstico se ha hecho precozmente. Esta corrección precoz permite romper el círculo cerrado: inflamación tisular faringolaríngea <=> ventilación insuficiente.

En los perros más viejos la estenosis se asocia con una obstrucción adicional de las vías aéreas y estos pacientes tienen un pronóstico reservado incluso con tratamiento. La estenosis afecta a los mecanismos pulmonares.

La solución a las narinas estenóticas, sería quitar una cuña del tejido de la parte superior o lateral de la nariz. Esto podría ser suficiente para corregir el problema y

permitir un mejor flujo de aire a través de la nariz(A). En caso que la obstrucción fuese de mayor grado, una sección en forma de cuña no sería suficiente. En estos casos podría ser necesaria la amputación del cartílago lateral (B).

#### Paladar blando elongado

El borde libre del paladar blando excesivamente largo se extiende más allá del extremo de la epiglotis para interferir con la función laríngea. Este borde puede estar en la epiglotis o se puede absorber en la glotis durante la inspiración, lo que produce una lesión en el paladar y en la laringe y que conduce a un edema inflamatorio. Cuando se evalúa el paladar blando bajo anestesia general, previo a la cirugía, se debe inspeccionar toda la cavidad orofaríngea y laríngea en busca de otras anomalías.

El acortamiento del paladar (estafilectomía) implica unas precauciones especiales por parte del veterinario, porque tiene que mantener abiertas las vías respiratorias durante y después de la intervención.

Primero, por supuesto, hay que utilizar un tubo endotraqueal lo suficientemente pequeño para permitir que el veterinario pueda trabajar con la faringe y la laringe, pero lo suficientemente grande para permitir un flujo adecuado del aire. Cualquier manipulación de la laringe puede provocar una inflamación tan severa que llegue a bloquear las vías respiratorias. Así que un antiinflamatorio fuerte pero de corta duración es indicado para combatir la inflamación durante la intervención. Después, un antiinflamatorio de larga duración es necesario para combatir cualquier inflamación que se presente. Un medicamento que reduce la producción de saliva será necesario para evitar problemas de asfixia.

Cuando se acorta el paladar es importante que el acortamiento sea del tamaño adecuado. Si es demasiado pequeño es posible que la obstrucción de las vías respiratorias continúe. Si es demasiado grande el perro no podrá cerrarlas cuando come, entonces la comida y el agua pueden entrar en los pulmones. Dejar un paladar blando demasiado corto es irreversible.

Eversión de los ventrículos laríngeos La eversión de los sáculos laríngeos es el primer estadio del colapso laríngeo. El tratamiento conservador (medicación y reposo) puede

ayudar a algunos animales, aunque la cirugía proporciona una mejor resolución de los signos clínicos y consiste en retirar quirúrgicamente los sáculos laríngeos evertidos para aumentar el diámetro de la laringe y aumentar el flujo de aire.

**Hipoplasia traqueal** Una reducción del diámetro traqueal forma parte de los síntomas del síndrome en los braquicéfalos, sobre todo el Bulldog. Sin embargo, el tratamiento de esta hipoplasia es imposible e inútil.

**Colapso de la laringe** El tratamiento de esta afección asociada es difícil ya que está frecuentemente asociado a los precedentes (fosas nasales, velo del paladar y ventrículos) lo que entorpece considerablemente la intervención quirúrgica y los riesgos de despertarse. Por otra parte, los cartílagos aritenoides están a menudo flácidos a pesar de la inflamación de sus bordes dorsales.

El nivel de éxito dependerá de la edad del animal y el momento en que se realicen estos procedimientos correctivos. Mientras antes se diagnostique y trate el síndrome mejor, ya que la condición puede empeorar con el tiempo y causar otras anomalías. La eversión de los sáculos laríngeos y el debilitamiento de la tráquea pueden ser el resultado de un animal que ha vivido con las vías respiratorias reducidas en espacio durante períodos prolongados.

Si el cirujano logra aumentar el tamaño de las vías respiratorias y con esto disminuye la presión inspiratoria antes que se produzca un daño mayor, entonces el braquicéfalo podrá respirar con mayor facilidad.

### 3.4 CUIDADOS ESPECIALES

Estas razas, debido a las características anatómicas ya mencionadas, aparte de las soluciones quirúrgicas, deben tener algunos cuidados especiales que deben mantenerse al largo de la vida del animal:

- Limpieza de ojos diario con agua o soluciones limpiadoras específicas
- Limpieza de pliegues de la piel con soluciones antisépticas semanalmente (pliegue nasal por ejemplo)

- Limpieza dental con cepillo muy suave y pasta baja en fluor.
- Utilización de lágrimas artificiales.
- No es aconsejable utilizar ningún tipo de collar si el perro tiene problemas con las vías respiratorias evitando así una presión innecesaria en la tráquea., Así que es mejor usar un arnés.

De especial importancia serán los siguientes cuidados:

- No pasear y menos hacer ejercicio en momentos en los que tengamos una sensación térmica marcada, altas temperaturas (verano...)
- Recordar que no son animales de alto rendimiento por lo que no se recomienda hacer ejercicio en exceso.

## 4.SITUACIÓN ACTUAL

Es necesario conocer primero cuál es el estado actual de las razas braquicéfalas para poder valorar la amplitud real del problema, y para ello tomamos como ejemplo una estadística extraída del American Kennel Club, que muestra la evolución durante los últimos 10 años del ranking de razas en Estados Unidos, a partir del estudio de los registros de más de 150 razas. Aquí se muestran las 25 primeras razas del ranking de 2010.

### American Kennel Club

BREED	RANKING			
	2010	2009	2005	2000
Labrador Retrievers	1	1	1	1
German Shepherd Dogs	2	2	4	3
Yorkshire Terriers	3	3	3	7
Beagles	4	5	5	5
Golden Retrievers	5	4	2	2
Bulldogs	6	7	13	21
Boxers	7	6	7	9
Dachshunds	8	8	6	4
Poodles	9	9	8	6
Shih Tzu	10	10	9	10
Rottweilers	11	13	16	11
Miniature Schnauzers	12	11	10	13
Chihuahuas	13	12	11	8
Doberman Pinschers	14	15	21	23
Pomeranians	15	14	14	12
German Shorthaired Pointers	16	16	20	24
Great Danes	17	21	24	28
Siberian Huskies	18	22	25	19
Shetland Sheepdogs	19	18	18	16
Boston Terriers	20	19	17	18
French Bulldogs	21	24	38	71
Maltese	22	20	19	20
Cavalier King Charles Spaniels	23	25	31	54
Pugs	24	17	12	15
Cocker Spaniels	25	23	15	14

Si nos fijamos en los datos recogidos, tres razas braquicéfalas se encuentran entre las 25 razas más comunes de Estados Unidos, el carlino (24), el Bulldog Francés (21), el Bostin Terrier (20), el Shih Tzu (10), el Bóxer (7) y el Bulldog Inglés (6). Además, no sólo son razas muy extendidas, si no que en los últimos diez años han ido escalando puestos de manera sorprendente, hasta convertirse en una de las razas preferidas para los hogares estadounidenses.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que todos estos animales poseen Pedigree AKC, por lo que existen muchos más animales sin registrar que podrían alterar (aumentando aún más) el ranking de estas razas. Además, no siempre es posible extrapolar los resultados de los estudios y las estadísticas del otro lado del Atlántico, por lo que estos datos son simplemente orientativos.

## **4. BIENESTAR ANIMAL**

### **4.1 BIENESTAR ANIMAL y ESTRÉS**

El bienestar animal es un concepto ambiguo, difícil de definir y valorar con exactitud desde el punto de vista científico, pues deriva de una preocupación ética de origen social

Hay definiciones muy diversas sobre este concepto y entre ellas encontramos:

- El bienestar implica que las necesidades fisiológicas más básicas estén cubiertas y que la productividad sea adecuada.
- El bienestar implica que el animal se haya criado en unas condiciones de vida que le permitan no sólo desarrollarse correctamente, sino tener el mínimo de sensaciones negativas.
- El bienestar implica que se deje total libertad para que expresen la naturaleza propia de cada especie.

Una definición que podríamos aceptar sería que el bienestar animal es el estado en el que se encuentra en armonía con el medio, que tiene salud física y mental, y cubiertas sus necesidades específicas.

Las cinco libertades son cinco componentes que deben cumplirse para asegurar el bienestar animal:

- Libres de hambre, sed y malnutrición.

- Libres de incomodidad, malestar ni discomfort térmico.
- Libres de expresar su comportamiento normal, proporcionando al animal suficiente espacio y compañía de individuos de su especie.
- Estar libres de miedo y angustia, asegurando las condiciones que eviten el sufrimiento mental.
- Estar libres de dolor, heridas y enfermedades.

En el lado opuesto encontramos el concepto de estrés. Éste es la tensión provocada por situaciones agobiantes que originan reacciones psicósomáticas o trastornos psicológicos a veces graves.

Se sufre biológicamente cuando se tiene o se espera tener un dolor físico, cuando se padecen enfermedades que conllevan dolor y cuando se sienten sensaciones emocionales desagradables.

Dawkins define el sufrimiento en animales como soportar una experiencia cualquiera dentro de un rango amplio de estados subjetivos desagradables con dos características: que sean molestos o no placenteros y que sean severos o extremos.

El organismo responde frente a estos estímulos nocivos:

1. Etapa de alerta: prepara para agresión o fuga
2. Etapa de resistencia: repara daño
3. Etapa de agotamiento
  - Economía de la energía
  - Vasoconstricción
  - Ritmo cardiaco y ritmo respiratorio
  - Corticoides
  - Procesos sin beneficio inmediato se retardan: crecimiento, reproducción, digestión...

Estos aspectos hacen referencia a las necesidades últimas que, de no cumplirse, hacen peligrar la reproducción y supervivencia del animal; pero no tienen en cuenta las necesidades próximas, no vitales, que si no se cubren provocan sufrimiento. Así pues,

que las necesidades fisiológicas del animal estén cubiertas no significa que su bienestar sea aceptable; deberemos también valorar las etológicas. Es un parámetro difícil de medir, por lo que cuanta más información e indicadores tengamos del animal o del conjunto más objetiva será la valoración.

La respuesta al estrés es una adaptación evolutiva cuya función es optimizar la supervivencia inmediatamente después de un proceso dañino. Se observan cambios a nivel vascular, cardíaco, respiratorio y endocrino que sitúan al animal en un estado catabólico. La duración y magnitud de la respuesta dependen del grado de lesión tisular y si persiste durante largo tiempo puede acabar siendo perjudicial para el individuo.

#### **4.2 LEGISLACIÓN SOBRE BIENESTAR ANIMAL**

Como hemos explicado en la introducción, ha habido todo un proceso de sensibilización en la sociedad hacia el Bienestar Animal fruto de los avances científicos y morales. Las leyes son reflejo de la sociedad actual (o así deberían serlo), por lo que actualmente existen leyes para la protección de la integridad física y mental de los animales. En nuestro trabajo hemos querido centrarnos más en los aspectos médicos y sociales, más que en los legales, pero aún así es necesario hablar cuál es el estado actual en nuestro país y en concreto en Catalunya.

Estas disposiciones jurídicas pueden desglosarse según el ámbito al que se aplican, entre los que encontramos los animales domésticos, animales de experimentación, y de producción, entre otros.

En España no existe una única ley de Bienestar Animal, sino que cada Comunidad Autónoma tiene competencia para legislar por ella misma en este aspecto. Desgraciadamente, la mayoría de las leyes expuestas están totalmente obsoletas, algunas de ellas tienen más de veinte años, por lo que no siguen las recomendaciones de los organismos europeos e internacionales actuales. Además, una gran parte de dichas leyes hace referencia al dueño y no al propio bienestar del animal, y se centran

más en el ámbito de la producción y no tanto en el de los animales de compañía. Aquí detallamos las actuales leyes de Bienestar según Comunidades Autónomas:

**Andalucía:** [Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.](#)

**Aragón:** [Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal.](#)

**Principado de Asturias:** [Ley 13/2002, de 23 de diciembre, de Tenencia, Protección y Derechos de los animales.](#)

**Illes Balears:** [Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que viven en el entorno humano.](#)

**Islas Canarias:** [Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales.](#)

**Cantabria:** [Ley 2 /1992, de 23 de 18 de marzo, de Protección de los Animales. 15](#)

**Castilla - La Mancha:** [Ley 7/1990, de 28 de diciembre de Protección de los Animales domésticos.](#)

**Castilla y León:** [Ley 5/1997 de 24 de abril de Protección de los Animales de compañía.](#)

**Catalunya:** [Ley 22/2003, de Protección de los Animales.](#)

**Euskadi:** [Ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de los Animales.](#)

**Extremadura:** [Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los animales](#)

**Galicia:** [Ley 1/1993, de 13 de abril, de Protección de animales domésticos y salvajes en cautividad.](#)

**Comunidad de Madrid:** [Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.](#)

**Región de Murcia:** [Ley 10/1990, de 27 de agosto, de Protección y Defensa de los animales de compañía.](#)

**Comunidad foral de Navarra:** [Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo de Protección de los Animales.](#)

**La Rioja:** [Ley 2/2000, de 31 de mayo modificación de la Ley 5/1995, de 22 de marzo, de Protección de los Animales.](#)

**Comunitat Valenciana:** [Ley 4/1994, de 8 de julio, de Protección de los Animales de Compañía.](#)

Aquí detallamos un artículo en concreto sobre la Ley de Protección de los Animales de Catalunya, que además es una de las más modernas y que más se ajusta a las recomendaciones internacionales y a la sociedad del momento:

En el artículo 24 de la Ley 22/2003, 8 de agosto del 2003, de Catalunya, de Protección de los Animales dicta lo siguiente:

c) Vender los animales desparasitados, sin síntomas aparentes de patologías psíquicas o físicas y sin que sufran, ni los animales que se venden ni sus progenitores, enfermedades hereditarias diagnosticables.

Si partimos de las bases médicas que nos evidencian una clara malformación respiratorias y digestivas, según la Ley 22/2003 del 8 de agosto del 2003, estaría prohibido la venta de animales braquicéfalos dado su estado de salud al nacer. De hecho, y si detallamos de nuevo la ley anterior:

En el artículo 28 de la Ley 22/2003, 8 de agosto del 2003, de Catalunya, de Protección de Animales, en el que se describen las infracciones dicta:

3. j) Incumplir la obligación de vender animales desparasitados y libres de todas las enfermedades a que se refiere el artículo 24.1.c

De manera que los vendedores estarían cometiendo un delito según la ley anteriormente citada, al ser conscientes de la venta de animales enfermos.

A nivel de la Unión Europea no existe ninguna regulación en el aspecto de la genética o de las razas braquicéfalas, ya que esta se ocupa casi exclusivamente de los campos de producción, y algunos sobre animales de compañía como la eutanasia o las campañas de desparasitación y vacunación.

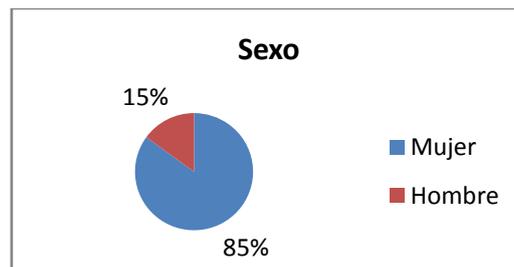
## 5. TRABAJO PRÁCTICO

### 5.1 ENCUESTAS

Durante la realización de este trabajo se realizaron una serie de preguntas relacionadas con el tema tratado a dos grupos de personas, unas con conocimientos veterinarios y otras sin estas facultades. Se han realizado preguntas muy diferentes, abarcando temas más subjetivos y éticos, llegando a preguntar sobre el ámbito ético. Este apartado del trabajo nos ha permitido conocer los conocimientos de la población sobre el síndrome braquiocefálico y por lo tanto llegar a conclusiones sobre la concienciación del pueblo respecto a este.

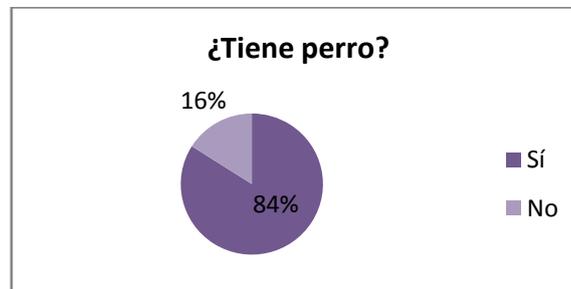
A continuación aparecen las preguntas realizadas a personas con conocimientos veterinarios, ya sean estudiantes o profesionales.

#### 1. Sexo



La totalidad de personas que respondieron a esta encuesta tenían entre 20 y 34 años y la gran mayoría de ellas fueron mujeres.

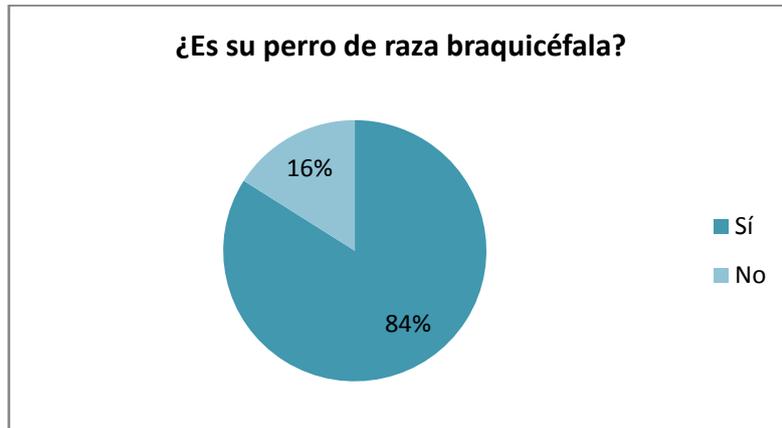
#### 2. ¿Tiene usted perro?



Tal y como representa la gráfica la gran mayoría tenían perro como animal de compañía.

### 3. En caso afirmativo, ¿es su perro de raza braquicéfala?

En caso afirmativo ¿Cuál de las siguientes razas braquicéfalas es? : Bulldog Francés, Bulldog Inglés, Carlino, Bóxer, Shih Tzu o Boston terrier.



Pocas eran las personas que tenían alguna de las razas mencionadas, estas fueron Bóxer, Shih Tzu y Bulldog Francés.

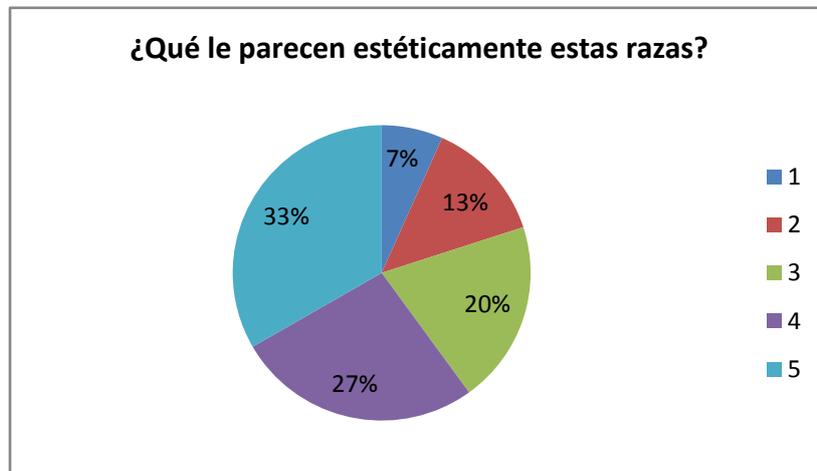
Además a estas personas se les preguntó si sus perros habían sido intervenidos médica o quirúrgicamente y si la razón de visita al veterinario había sido por razones respiratorias, digestivas o dermatológicas ya que estas son algunas de las principales patologías de las que sufren estas razas.

El Bóxer acudió por problemas dermatológicos y el Bulldog Francés acudió con la finalidad de recibir consejo sobre la dieta ya que solía regurgitar la comida tras ingerirla.

Todos los propietarios estaban de acuerdo con que sus mascotas aguantaban muy poco el ejercicio y el calor.

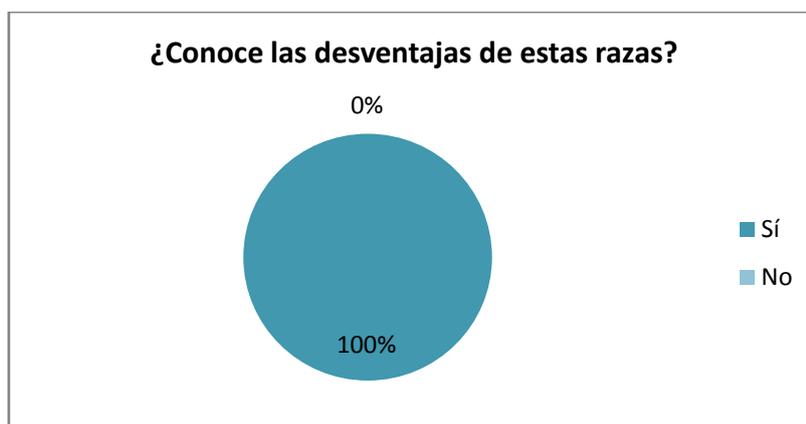
#### 4. ¿Qué le parecen estéticamente estas razas?

Valore del 1 al 5 (1 = no me gusta / 5 = me encantan)



Podemos ver que la variedad de gustos respecto a la estética de estas razas es importante pero que es bastante la gente a las que les agradan.

#### 5. ¿Conoce las desventajas de estas razas conocidas como síndrome braquicéfalo?



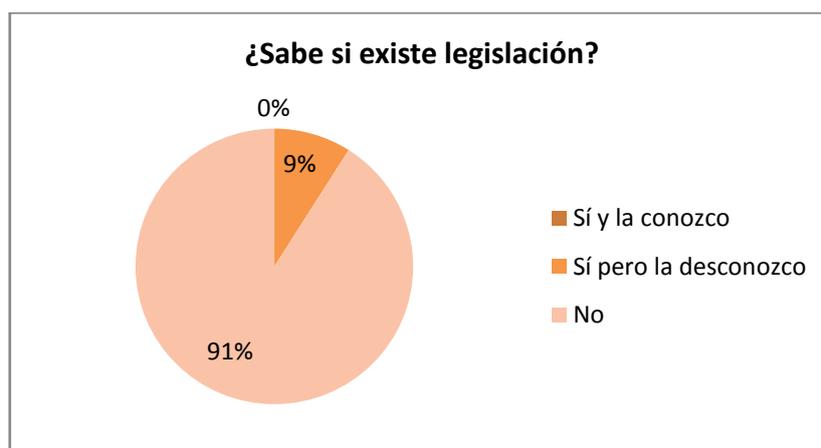
La totalidad de encuestados conocían el síndrome braquiocefálico lo cual era de esperar teniendo en cuenta que se trata de estudiantes de veterinaria o veterinarios y este es un síndrome bastante típico en la clínica y que por lo tanto se enseña en la universidad.

## 6. Aún y conociendo este síndrome, ¿estaría dispuesto a tener una de estas razas?



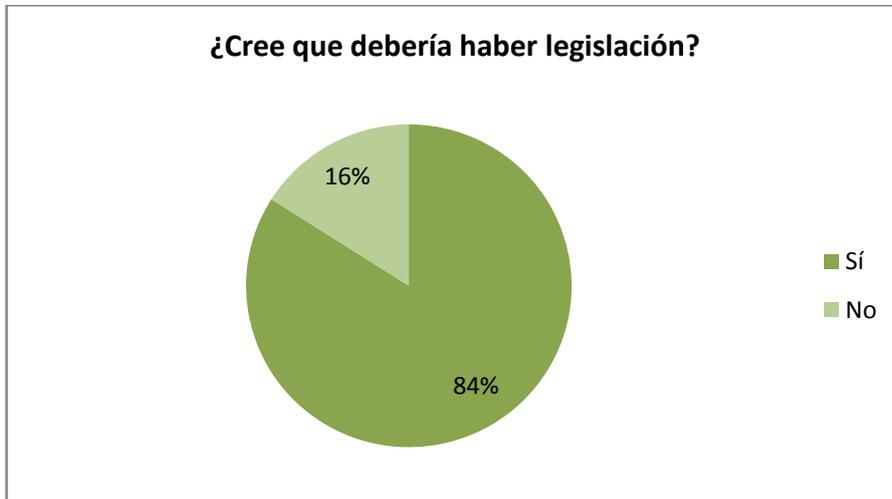
Aunque todas las personas conocían los problemas que sufren estas razas podemos ver que igualmente a algunos de ellos no les importaría tener alguna de estas razas como animal de compañía. La mayoría de personas que afirmaron esta pregunta dieron las votaciones más altas a la cuarta pregunta de la encuesta. Por lo tanto se trata de una preferencia estética.

## 7. ¿Sabe si existe legislación que controle la reproducción de estas razas?



Claramente vemos que la gran mayoría desconocen la existencia de legislación y los pocos que conocen de su existencia desconocen la teoría.

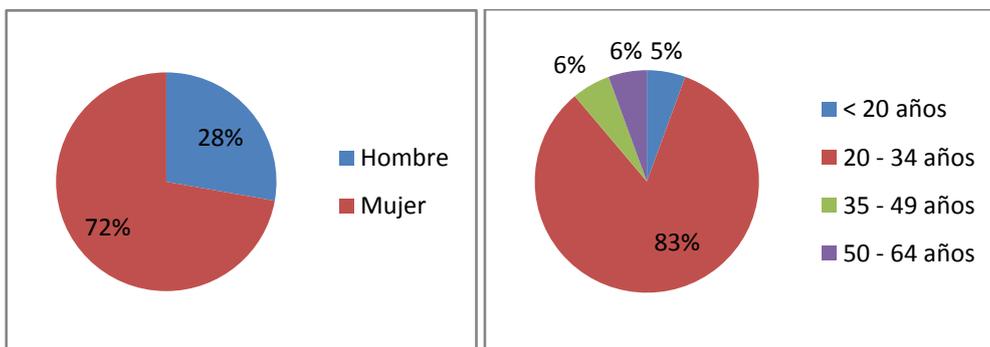
**8. ¿Cree que debería haber una legislación que regulara la cría y venta de estas razas?**



Vemos que son muchas las personas que coinciden con que sí que es necesaria una legislación que controle la cría y venta de estas razas.

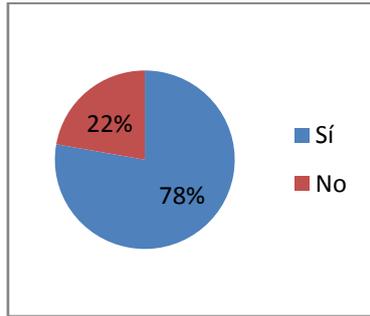
A continuación se detallan los resultados de las encuestas realizadas a personas no relacionadas con el mundo de la veterinaria

**1. Sexo y edad**



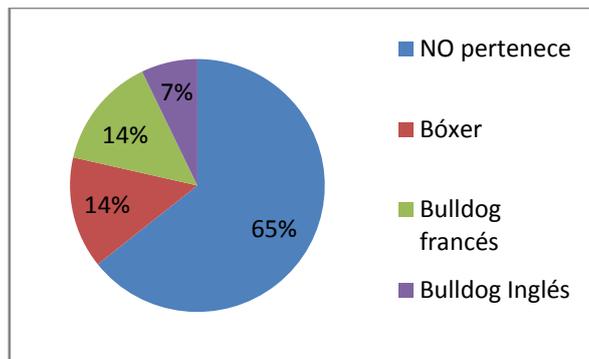
La mayoría de las personas que contestaron a la encuesta eran mujeres entre los 20 y los 34 años.

## 2. ¿Tienen perro?



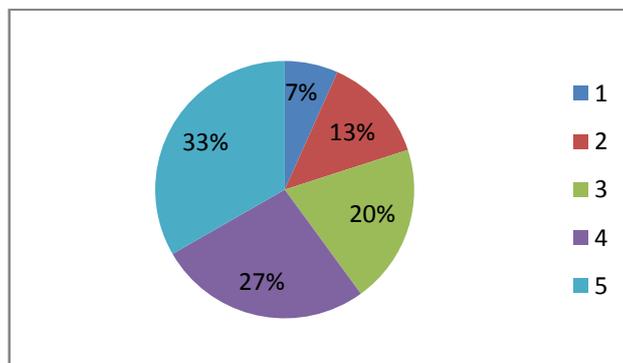
La gran mayoría de los encuestados poseían perro como animal de compañía.

## 3. En caso afirmativo, ¿pertenece a alguna de las siguientes razas? (Francés, Inglés, Bóxer, Carlino, Shih Tzu o Boston terrier).



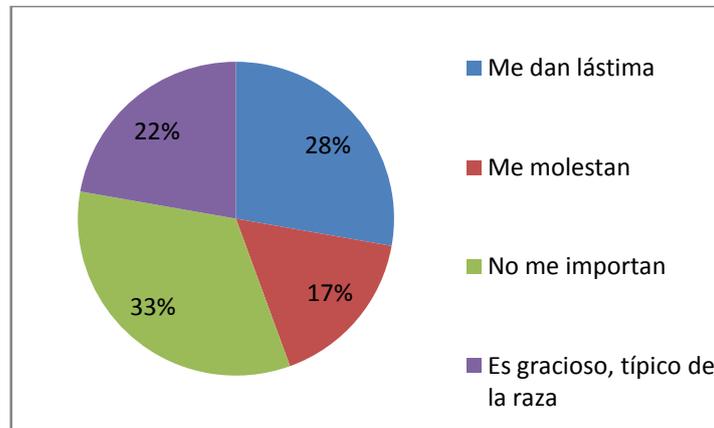
El 60% de los encuestados que poseía algunas de las razas tuvo que tratar a su perro por problemas dermatológicos.

## 4. ¿Qué le parecen estéticamente las razas anteriormente mencionadas? (Valorar del 1 al 5 donde 1 es "no me gustan nada" y el 5 es "me encantan").



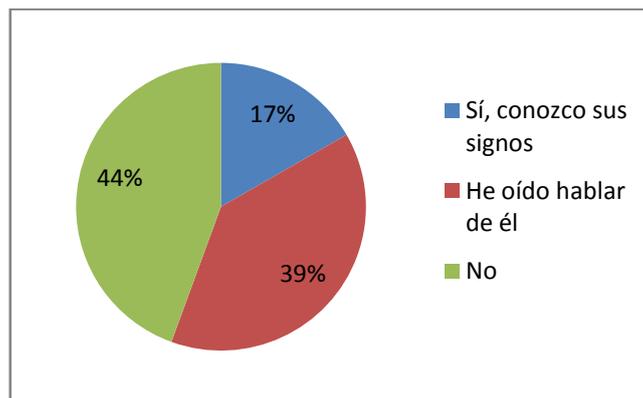
Existe una gran variedad de gustos por lo que hace a la estética de estas razas, aunque más de la mitad han dado puntuaciones elevadas.

### 5. ¿Qué opina sobre el babeo, los ronquidos, el cansancio, etc. típico de estas razas?



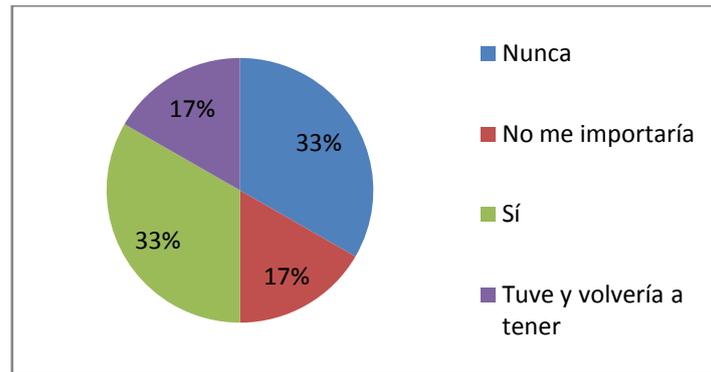
El 55% de los encuestados ha respondido que no le importan o les gusta el babeo, ronquidos, etc. típico de la raza, por lo que entendemos que no hay una concienciación real de lo que significa para el animal todos estos signos a nivel de calidad de vida. Por el contrario hay un 17% de los encuestados que dice sentirse molesto, mientras que a un 28% le da lástima.

### 6. ¿Conoce el síndrome braquicéfalo?



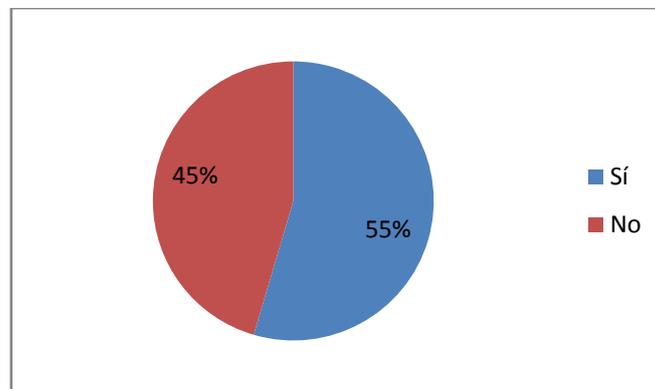
La gran mayoría de los encuestados no ha oído hablar o simplemente le suena la existencia de dicho síndrome. Esto nos evidencia el desconocimiento existente sobre este problema en la gente no relacionada con el mundo de la veterinaria.

**7. ¿Le gustaría tener alguna de las 6 razas ya mencionadas?**



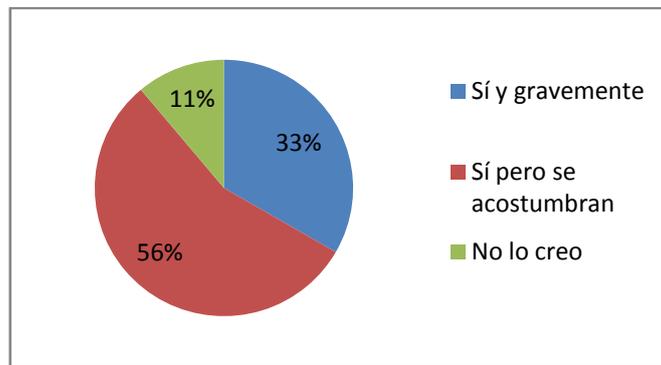
Las respuestas en esta pregunta están muy equilibradas. El 50% estaría de acuerdo con tenerlas y la otra mitad preferiría que no.

**8. En caso de conocer el síndrome braquicéfalo, ¿tendría un perro de estas razas aún sabiendo los signos que padecen?**



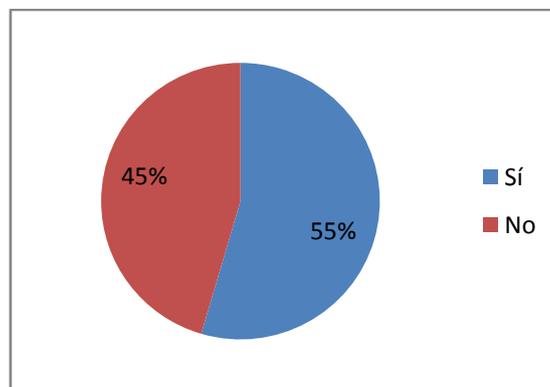
Este puede que sea uno de los aspectos más interesantes para valorar en la encuesta, ya que muestra claramente una aceptación social de los problemas que padecen estos animales tan solo por las características morfológicas del animal. Más del 50% de los encuestados estaría de acuerdo con poseer uno de estos animales aunque sabe perfectamente que su conformación les acarrea problemas, que en muchos casos pueden llegar a ser graves, para su salud.

**9. ¿Cree que estos signos acabados de mencionar perjudican la calidad de vida del animal?**



El 89% de los encuestados cree que sí hay un perjuicio hacia la calidad de vida del animal, sin embargo, el 55% de los encuestados tendría un perro de esta raza aún sabiendo que tienen estos problemas.

**10. En caso de conocer el síndrome braquicéfalo, ¿cree que debería existir una legislación que regulara la cría y venta de estos animales?**



Al contrario de la pregunta número 8, los resultados se invierten. Aunque el 55% de los encuestados tendría un perro braquicéfalo aún sabiendo las anomalías que posee, ese mismo porcentaje estaría dispuesto a imponer una legislación que regulara su venta y su cría.

## 5.2 INFORMACIÓN DEL CRIADOR AL PROPIETARIO

Además de las encuestas, hemos querido profundizar más sobre la calidad y cantidad de información que les llega a los propietarios sobre estas razas. Para ello nos hemos informado sobre los principales criadores de Bulldog inglés en Catalunya (hemos escogido esta raza por ser la más común), entre las que encontramos Tres Llunes y La Banda del Patio. Hemos visitado sus páginas web para valorar la información que reciben los posibles compradores y visitantes.

Desgraciadamente, el denominador común de estas páginas no es la información referente al síndrome, si no a la calidad de sus sementales y a la belleza estética. Estas páginas están llenas de imágenes de camadas y perros sanos, en los que no se evidencia la realidad del problema de estos animales, ya que en realidad, esto es lo que el público desea; lo que el vendedor pretende. En más de una de las páginas consultadas, en concreto *hotelcan*, hemos visto que venden Bulldog francés, y cuando buscas información sobre la morfología de la raza, no hace mención alguna a las anomalías aunque sí se atreven a definir las características del cráneo, camuflando el verdadero impacto que tienen para la salud del animal y en ningún momento mencionando que se trata de un cráneo braquicéfalo.

Además hemos podido leer en más de una ocasión que son perros sensibles al calor y que tienden al sobrepeso. Los criadores utilizan estas razones para justificar sus problemas respiratorios sin comentar que la conformación craneal es la verdadera causa.

Realmente es cierto que es necesario mostrar las cualidades de estas razas, ya que las tienen, y el vendedor tiene que hacer todo lo posible para venderlas. Sin embargo, echamos de menos que se informe bien al propietario para que realmente pueda elegir con criterio el animal que quiere.

Además, que el criador dé este tipo de información evitaría que en el futuro pudiera tener malentendidos con los propietarios de perros afectados. De esta manera, aumentaría su calidad y reputación como criador.

## **6.CONCLUSION Y OPINIÓN PERSONAL**

El síndrome braquicéfalo es una consecuencia de una selección excesiva, por parte del hombre, de una forma de la cabeza que conlleva a malformaciones de las vías respiratorias altas, lo que provoca un síndrome obstructivo respiratorio. Los síntomas respiratorios generalmente vienen acompañados de síntomas digestivos, causados por el esfuerzo respiratorio.

Existen diversos aspectos en la cría de perros destinados a competición o a mantener estándares raciales que afectan directa o indirectamente al bienestar de estos animales. Entre los más relevantes encontramos el aspecto físico de algunos estándares raciales como los braquicéfalos que puede predisponer a los animales a sufrir daño o enfermedades.

El desconocimiento de criadores o la falta de asesoramiento ha determinado que este problema se presente con mayor frecuencia ya que muchos de estos rasgos pueden permanecer como herencia genética. Por lo tanto consideramos que la selección por parte de criadores y clubes de razas de animales libres de problemas obstructivos debería ser prioritaria frente a la selección de determinadas morfologías como las ya mencionadas de las razas braquicéfalas.

Para paliar los síntomas del síndrome braquiocefálico, el cual es un problema serio para el animal, se debería empezar por concienciar a la gente de la importancia del problema y evitar la selección de animales que perpetúen el problema.

Está claro que los expertos hablan del síndrome braquiocefálico como una patología y que por lo tanto hay que desterrar del acervo veterinario la idea de normalidad al explorar un braquicéfalo con dificultad respiratoria.

El estrés y ansiedad crónicos que sufren estos animales debido a las dificultades respiratorias pueden contribuir a los problemas físicos, y, de la misma forma, los problemas físicos agudos y crónicos pueden causar o afectar a los problemas relacionados con la ansiedad. Así pues, los veterinarios deben prestar atención al bienestar tanto físico como mental de los animales, deben tener en cuenta la posibilidad del sufrimiento mental de sus pacientes y aliviarlos con la misma compasión con las que tratan las dolencias físicas.

Por otra parte después de realizar las encuestas pudimos ver que los conocimientos sobre legislación que controla esta raza son prácticamente nulos. Es aceptable que la gente encuestada sin conocimientos veterinarios desconozca la legislación pero creemos que es un problema que los futuros veterinarios y los ya profesionales la desconozcan ya que ellos se encuentran estos casos al día a día y deberían difundirla entre la población. Entonces los resultados de la encuesta orientada a personas no veterinarias posiblemente sería muy diferente.

Hay que destacar las incongruencias en ciertas respuestas en la encuesta a personas no veterinarias (aunque hay una mayoría que es consciente del perjuicio que padecen estas razas y que sin embargo los tendría), que demuestran que la gente no está bien informada, lo que evidencia una falta de información por parte del veterinario, criadores y vendedores de animales.

En la encuesta realizada a las personas con conocimientos vemos claramente que hay bastante gente que estaría dispuesta a poseer un perro de cualquiera de estas razas afectadas independientemente de conocer los problemas que su físico conlleva. Precisamente este hecho nos hace entender que si profesionales con conocimientos suficientes del síndrome braquiocefálico seguirían teniendo alguna de estas razas simplemente porque les gustan físicamente, todavía más fácil es entender que haya tanta gente sin conocimientos veterinarios y por lo tanto sin conocimientos sobre el síndrome braquiocefálico que quiera tener una de estas razas por gustos de estética. Seguramente mucha de esta gente, si conociera los problemas que conlleva el físico de estas razas que tanto les gusta ya no querrían poseerlos. Es por esto que creemos que

es tan importante que los veterinarios conozcan detalladamente este síndrome y la legislación relacionada para poderla transmitir a los posibles propietarios de estas razas. Es necesario que el público que posea estas razas este muy concienciado, ya que muchos de estos animales tendrán problemas en el futuro que requerirán gastos importantes a nivel veterinario.

En conclusión creemos que deberían intensificarse los conocimientos legislativos sobre las razas braquiocefálicas en el hábito de la enseñanza, para formar a los futuros profesionales y que estos puedan difundir estos conocimientos a los posibles poseedores de alguna de las razas afectadas.



## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Oechtering G. (2010). Brachycephalic syndrome – new information on an old congenital disease. *Veterinary Focus* 20(2). 2-9
- Freiche V. (2007). Upper airway and gastro-intestinal síndrome in brachycephalic dogs. *Veterinary focus* 17(2). 1-7 (3)
- Leigh A. L, William J. T, Kurt A. G. (2000). Physiology of pain. *Vet Clin North Anim Pract* 4(30), 719
- Legislación relativa a protección animal (Bienestar animal). Volumen II: Comunidades autónomas. (2007). Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, Madrid
- Ley 13/2002, de 23 de diciembre, del Principado de Asturias, de Tenencia, Protección y Derechos de los animales
- Ley 1/1992, de 8 de abril, de la comunidad autónoma de las Islas Baleares sobre protección de los animales que viven en el entorno humano
- Ley 8/1991, de 30 de abril, de Canarias, de Protección de los Animales.
- Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Castilla – La Mancha, de Protección de los Animales domésticos
- Ley 5/1997, de 24 de abril, de Castilla – León, de Protección de los Animales de Compañía
- Ley 22/2003, de 8 de agosto, de Cataluña, de Protección de los Animales.
- Ley 1/1993, de 13 de abril, de Galicia, de Protección de animales domésticos y salvajes en cautividad
- Ley 1/1990, de 1 de febrero, de la Comunidad de Madrid, de Protección de los Animales Domésticos
- Ley 10/1990, de 27 de agosto, de la región de Murcia, de Protección y Defensa de los animales de compañía
- Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, de la Comunidad foral de Navarra, de Protección de los Animales
- Ley 2/2000, de 31 de mayo, modificación de la Ley 5/1995, de 22 de marzo, de La Rioja, de Protección de los Animales
- Ley 4/ 1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía

## Páginas web

<http://www.bulldogingles.info/>

<http://www.treslunes.com/>

<http://www.hotelcan.es/>

<http://www.akn.org>